



**AGENDA REGULATORIA 2021-1**

Clave: 207000000000001 Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Finanzas

Fecha de presentación: 27 de abril de 2021 Periodo de aplicación: Junio -Noviembre

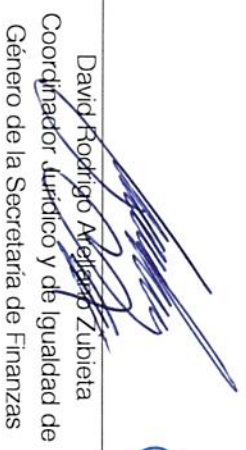
Total de regulaciones incluidas en la Agenda Regulatoria: 8

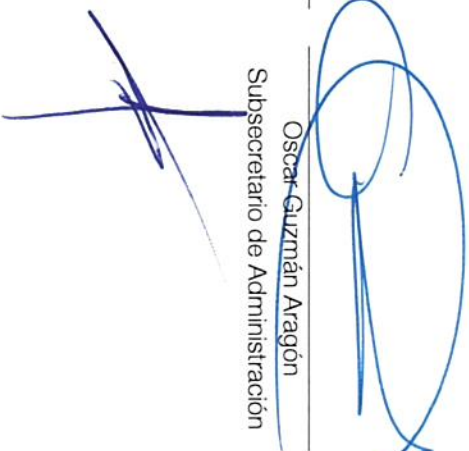
No.	Tipo de Regulación	Nombre preliminar de la regulación propuesta	Materia sobre la que versará la regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la propuesta regulatoria	Fecha tentativa de presentación	Actualización, Creación, Modificación o Reforma	ID del Trámite o Servicio al que se vincula con el RETYS
1	Reglamento	Reglamento Interno para la Administración y Funcionamiento de los Centros de Servicios Administrativos del Estado de México.	Administrativa	Mantener actualizado el marco normativo de los Centros de Servicios Administrativos del Estado de México, que permita continuar brindando servicios de calidad a las personas usuarias de los trámites y servicios que se realizan en los CSA.	Actualizar y consolidar el marco jurídico de los CSA, para fortalecer el aprovechamiento de los espacios que son de uso público, así como lograr que las oficinas de los tres niveles de gobierno e instituciones de carácter privado, que se alojan en los inmuebles que ocupan los Centros de Servicios Administrativos del Estado de México, proporcionen mejores servicios y con un mayor nivel de eficiencia y eficacia.	Agosto 2021	Reforma	
2	Acuerdo	Acuerdo por el que se habilitan las horas inhábiles comprendidas de las 08:00 a las 20:00 horas de los días 12, 13, 14, 15 y 16 de julio de 2021, para que la Dirección General de Recursos Materiales y el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Secretaría de Finan-	Administrativa	Promover la habilitación de días y horas inhábiles, a fin de sustanciar los procedimientos de arrendamiento de inmuebles; visitas físicas para emisión de dictámenes técnicos; dictaminar sobre las propuestas de enajenación de bienes muebles e inmuebles; desarrollar sesiones extraordinarias del Comité en cita; llevar a cabo la suscripción de los contratos	Es necesario habilitar días y horas inhábiles, a fin de que la Dirección General de Recursos Materiales pueda dar trámite a los procesos derivados de arrendamiento de inmuebles; visitas físicas para emisión de dictámenes técnicos; dictaminar sobre las propuestas de enajenación de bienes muebles e inmuebles y emitir los	Julio 2021	Creación	



<p>zas del Gobierno del Estado de México, puedan tomarse en consideración dentro del cómputo del plazo legal necesario para la propuesta de arrendamiento (50 días), así como para substanciar los procesos de arrendamiento de inmuebles; visitas físicas para emisión de dictámenes técnicos; dictaminar sobre las propuestas de enajenación de bienes muebles e inmuebles; desarrollar sesiones extraordinarias del Comité en cita; llevar a cabo la suscripción de los contratos de arrendamiento y enajenación con apoyo de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de México y sus organismos auxiliares.</p>		<p>de Arrendamiento y Enajenación, así como suscribir los Acuerdos de Coordinación durante el periodo, que de acuerdo con el calendario oficial publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 31 de diciembre de 2020, son considerados días no laborables.</p>	<p>dictámenes de adjudicación relativos; así como suscribir Acuerdos de Coordinación.</p>			
---	--	---	---	--	--	--

  
 Guadalupe Capillas Cruz  
 Directora General de Recursos Materiales

  
 David Rodrigo Arellano Zubieta  
 Coordinador Jurídico y de Igualdad de Género de la Secretaría de Finanzas

  
 Oscar Guzmán Aragón  
 Subsecretario de Administración

  
 Rodrigo Jarque Lira  
 Secretario de Finanzas





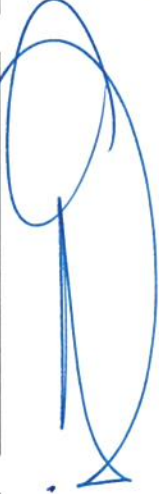
	como las establecidas en los artículos 73 al 104 del Capítulo Segundo, "De los Derechos" para el ejercicio fiscal de 2022, ambos del Título Tercero "De los Ingresos del Estado" del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		al 104 del Título Tercero, "De los Ingresos del Estado" del Código Financiero del Estado de México y Municipios para su cobro en dicho ejercicio fiscal.	enero de cada año, lo relativo a los derechos, así como al artículo 17 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, que faculta a la Dirección General de Política Fiscal a elaborar y publicar el acuerdo por el que se da a conocer la actualización de derechos.			
--	---	--	--	--	--	--	--



Martha Carmen Nava Arzaluz  
Directora General de Política Fiscal



David Rodrigo Arellano Zubieta  
Coordinador Jurídico y de Igualdad de Género de la Secretaría de Finanzas



Oscar Guzmán Aragón  
Subsecretario de Administración



Rodrigo Jarque Lira  
Secretario de Finanzas



**AGENDA REGULATORIA 2021-1**

Clave: 20700000000000L Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Finanzas

Fecha de presentación: 27 de abril de 2021 Período de aplicación: Junio-Noviembre

Total de regulaciones incluidas en la Agenda Regulatoria: 8

No.	Tipo de Regulación	Nombre preliminar de la regulación propuesta	Materia sobre la que versará la regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la propuesta regulatoria	Fecha tentativa de presentación	Actualización, Creación, Modificación o Reforma	ID del Trámite o Servicio al que se vincula con el RETYS
1	Acuerdo	Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones federales y estatales pagadas a los municipios del Estado de México, correspondientes al periodo de abril a junio del ejercicio fiscal 2021.	Fiscal	Brindar certeza jurídica a los municipios del Estado, respecto de las participaciones federales y estatales que reciben, así como contar con mayores herramientas de transparencia fiscal.	Dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo a la publicación del monto de las participaciones federales pagadas a los municipios, durante el periodo de abril a junio del ejercicio fiscal 2021.	Julio 2021	Creación	No aplica
2	Acuerdo	Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones federales y estatales pagadas a los municipios del Estado de México correspondientes al periodo de julio a septiembre del ejercicio fiscal 2021.	Fiscal	Brindar certeza jurídica a los municipios del Estado, respecto de las participaciones federales y estatales que reciben, así como contar con mayores herramientas de transparencia fiscal.	Dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que obliga a la autoridad fiscal a actualizar, el primer día del mes de	Octubre 2021	Creación	No aplica
3	Acuerdo	Acuerdo por el que se da a conocer el factor de actualización anual de derechos y las cuotas y tarifas previstas en el artículo 60 G del Capítulo Primero, "De los Impuestos", así	Fiscal	Mantener actualizadas las cuotas y tarifas para el ejercicio fiscal de 2022, previstas en el artículo 60 G del Capítulo Primero "De los Impuestos", así como las establecidas en los artículos 73	Dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que obliga a la autoridad fiscal a actualizar, el primer día del mes de	Noviembre 2021	Actualización	No aplica





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

EDOMÉX  
DECISIONES FIRMESES, RESULTADOS FUERTES.

**AGENDA REGULATORIA 2021-1**

Clave: 2070000000000001 Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Finanzas

Fecha de presentación: 27 de abril de 2021 Periodo de aplicación: Junio-Noviembre

Total de regulaciones incluidas en la Agenda Regulatoria: 8

No.	Tipo de Regulación	Nombre preliminar de la regulación propuesta	Materia sobre la que versará la regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la propuesta regulatoria	Fecha tentativa de presentación	Actualización, Creación, Modificación o Reforma	ID del Trámite o Servicio al que se vincula con el RETYS
1	Reglas Generales	Reglas de carácter general de la Secretaría de Finanzas para el ejercicio fiscal 2021.	Control vehicular	Crear nuevos esquemas que faciliten a las y los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones, y se simplifiquen los trámites administrativos, mediante el establecimiento de una nueva modalidad de servicio para que las placas de circulación que se tramiten sean entregadas directamente en el domicilio de quienes así lo elijan.	Adecuar la normatividad en materia de control vehicular, derivado de la reciente implementación del servicio de entrega de placas a domicilio, con el objeto de dar a conocer y facilitar el cumplimiento de requisitos y procedimientos, otorgando seguridad jurídica a las personas usuarias que opten por este esquema de atención.	Agosto 2021	Modificación	651 - 215 246 - 679 696

Roberto Alejandro Guzmán Cariño  
Director General de Recaudación

David Rodrigo Arriaga Zubietta  
Coordinador Jurídico y de Igualdad de Género de la Secretaría de Finanzas

Oscar Guzmán Aragón  
Subsecretario de Administración

Rodrigo Jarque Lira  
Secretario de Finanzas